REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-05-2022-0237.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: EL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA SEÑORA SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO.

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.".*

Entre los suscritos, **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.010.168.653**, quien, en su calidad de Secretaria General del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, delegada para contratar, según delegación conferida mediante Decreto Distrital No. **0238 de 2020**, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, por una parte, y por la otra, **SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO,** también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.042.348.386,** obrando en nombre propio y que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que inicialmente, entre **EL DISTRITO** y **HEBERTH JOAQUIN HERNÁNDEZ DÍAZ**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-05-2022-0237** con fecha de Registro Presupuestal No. 202202911 de fecha veinte (20) de enero de 2022, cuyo objeto es la **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***

2. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de: **CUARENTA MILLONES PESOS M/L ($ 40.000.000)** ***No Responsable de Iva*.**

3. Que la forma de pago del valor del contrato se pactó así: *"un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un (01) pago final a treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC"*

4. Que el plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta: el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo41 de la Ley 80 de 1.993.

5. Que en fecha 28 de febrero de 2022 se hizo cesión del contrato **CD-05-2022-0237** a favor de la señora **SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.042.348.386**, con Registro Presupuestal No 2022004546 de fecha 03 de marzo de 2022, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***

6. Que el valor total del contrato se pactó en la cesión por la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) No Responsable de Iva.** *Que la forma de pago del valor del contrato se pactó así: "un (01) primer pago a treinta y uno (31) de marzo de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), siete (07) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y un (01) pago final a treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC."*

7. Que en fecha 22 de Julio de 2022, se recibió por parte del contratista solicitud de terminación de común acuerdo del contrato referenciado, toda vez, que no podrá continuar con la ejecución del mismo por razones personales.

8. El contrato se perfeccionó y se ejecutó desde el día veintiuno (21) de enero de 2022 hasta el día Treinta y uno (31) de Julio de 2022.

9. Que el Contrato de prestación de servicios No. **CD-05-2022-0237** se ejecutará hasta el Treinta y uno (31) de Julio de 2022, por lo tanto, su estado financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL	$ 40.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 24.000.000
VALOR PAGADO	$ 20.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$4.000.000
SALDO A LIBERAR	$16.000.000

10. Que al tenor de la Ley 80 de 1993, es procedente que las partes de común acuerdo procedan a la terminación de su relación contractual.

11. Que el contratista manifiesta que, de la ejecución total del contrato, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el **DISTRITO** queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

Acordamos:

1. Terminar y Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales **CD-05-2022-0237** con Registro Presupuestal No. 202202911 de fecha veinte (20) de enero de 2022, celebrado entre el **DISTRITO** y **HEBERTH JOAQUIN HERNÁNDEZ DÍAZ**, el cual fue cedido a favor de la señora **SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO** con Registro Presupuestal No 2022004546 de fecha 03 de marzo de 2022, el cual hará parte integral la presente acta.

2. Que el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y el contratista se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato No. **CD-05-2022-0237** una vez que el Distrito cancele el saldo al contratista, por lo cual el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA quedará exento de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.

3. Ordénese a la Secretaría Distrital de Hacienda liberar los recursos a favor del Distrito del valor total del contrato por el orden de: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000)**

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, se firma en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Supervisora

SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO
Contratista

Fecha: Agosto 01 de 2022.

Revisó: Carolina Atehortua M – Asesora Secretaría General del Distrito
Aprobó: Jose Caicedo Feoli - Jefe de contratación - Secretaría General del Distrito.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	06				
Contrato No.:	CD-05-2022-0237					
Nombre del supervisor:	MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS					
2. De la etapa contractual						
Tipo de contrato:	Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro	
Nombre del contratista:	SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO					
No. de identificación del contratista:	1042348386					
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA					
Plazo:	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993**.**					
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202200714					
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202202911 / 2022004546-MAR03					

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	**21-01-2022**	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	30-11-2022		
Prorroga No. 1			
Prorroga No. 2			
Prorroga No. 3			

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)				
Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

			(dd-mm-yyyy)	(dd-mm-yyyy)
Calidad del servicio:				
Cumplimiento:				
Anticipo:				
Pago anticipado:				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:				
Responsabilidad civil extracontractual:				
Otros:				

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$ 40.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$ 40.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 24.000.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$ 0
Valor a pagar en el presente informe:		$ 4.000.000
Nota crédito (-):		
No. factura o cuenta de cobro:		05

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, se pueden verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. CD-05-2022-0237 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 28 días del mes de julio del 2022.

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
C.C.: 57290414
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA
Dependencia: CALIDAD EDUCATIVA - Secretaría distrital de educación
Correo electrónico: maria.pertuz@sedbarranquilla.edu.co

CUENTA DE COBRO N°5 DE 2022

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DEBE A:

SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO

Identificado con la C.C 1.042.348.386 DE Sabanagrande

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($4.000.000)**

Por concepto del **QUINTO** pago por honorarios profesionales del contrato N° CD-05-2022-0237, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" periodo Correspondiente **al mes de julio de 2022 .**

Favor consignar en la cuenta de ahorro N° 026670275705 de Davivienda

Atentamente:



SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO

C.C. N° **1'042.348.386**

Informe de Actividades de Contrato de Prestación de Servicio

1. DATOS GENERALES

No. De Contrato: CD-05-2022-0237 de 21 de Enero de 2022.

Plazo de Ejecución - Desde: 21/01/2022 - Hasta: 30/11/2022

Nombre y Apellido del Contratista: SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO

No. Documento de Identificación: 1.042.348.386

Periodo: Correspondiente a julio del 2022

No. de Pago:6/10

2. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PRODUCTO
1. Brindar asesoría y asistencia profesional y técnica especializada in situ y virtual, a las instituciones educativas focalizadas en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción del programa Soy Bilingüe.	Seguimiento al plan de acción de las IEDs asignadas para darle cumplimiento a las acciones establecidas con el fin de alcanzar la meta propuesta en los hitos de Pruebas Saber 2022 y Currículo. Reuniones de área con las diferentes IEDs para hacer seguimiento y evaluación a acciones programadas dentro del cronograma del primer semestre del plan de fortalecimiento Soy Bilingüe. - IED Santamaria - IED Alfredo Correa De Andreis - IED Sarid Arteta Revisión final de mallas curriculares desde E.B.P hasta E.B.S en la I.E.D Santamaría en articulación con el proyecto ambiental de La Huerta.
2. Realizar una caracterización y diagnóstico del estado actual de bilingüismo enfocado hacia la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés en cada una de las IED asignadas.	Seguimiento a la asistencia y participación de los docentes inscritos en los diferentes espacios de capacitación a fin de conocer su disponibilidad de horario y preferencias para futuras convocatorias. Actualización de los PMP de las diferentes IEDs teniendo en cuenta las indicaciones brindadas en el entrenamiento con el BC. PMP IED Santamaria

	PMP IED Rodolfo Llinas PMP Alfredo Correa PMP IED Sarid Arteta PMP La Libertad PMP IED Simon Bolivar
3. Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas focalizadas, promoviendo actividades que fomenten el uso del inglés y el desarrollo de estrategias efectivas de aprendizaje en las instituciones educativas.	Se han implementado las siguientes actividades para fortalecer el uso del inglés: . • Asesoría y actualización a docentes de las diferentes IEDs en cuanto a transversalidad de otras áreas con inglés. • Gestión para participación de la IED Simón Bolivar en festival de la canción de la IED Cruzada Social. • English Day en I.E.D Santamaria con varias muestras de talentos por parte de los estudiantes en conjunto con los respectivos docentes de grupo e inglés. Transicion Primero Transición Tarde Octavo
4. Acompañar y liderar junto con los Docentes de las Instituciones Educativas la exposición del inglés en los grados primero y segundo de la básica primaria.	Asistencia a capacitación presencial con el BC sobre currículo en donde se abordaron elementos fundamentales del diseño curricular teniendo en cuenta las mallas y el plan de área de inglés. Suministro de mallas curriculares UK a la docentes integrales de primaria de la IED Sarid Arteta en aras de tomarlas como modelo para adelantar actualización de mallas institucionales.
5. Apoyar los procesos de fortalecimiento en la prueba de Inglés del Examen Saber 11 de las IED asignadas, mediante formación, acompañamiento y asesoría a docentes y seguimiento a las actividades externas orientadas al mismo propósito.	- Asesoría, capacitación y apoyo con insumos a las instituciones para desarrollar talleres enfocados al fortalecimiento de los resultados Pruebas Saber en estudiantes de E.B.S.https://docs.google.com/presentation/d/1NClxAO_dYE0gPchxhRlG2E4YI_Sdkjlu/edit?usp=sharing&ouid=116866744484962843219&rtpof=true&sd=true - Aplicación de encuesta de intereses y preferencias vocacionales PUEDES a los estudiantes de 9° y 11° de las IEDs

	Santamaria y Alfredo Correa D'Andreis de tal manera que se permita conocer sus posibles líneas de estudio profesional al finalizar la E.B.S https://docs.google.com/document/d/1oDAO1apU6l9VgecxM_oOyHubw58tUOEm/edit?usp=sharing&ouid=116866744484962843219&rtpof=true&sd=true -
6. Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad.	Capacitación virtual con la universidad de los Andes dentro de las cuales se desarrollaron 9 actividades de manera asincrónica. Orientación a docentes sobre uso de la app. Por medio de su dispositivo electrónico. Comunicando el tiempo indicado, condiciones para realizar la prueba y el nuevo plazo para la presentación de la misma. Seguimiento a la realización de la prueba English Score por parte de los docentes nombrados en propiedad y provisionales. Acompañamiento a Nuestra Ruta en el Nodo 46 IED Golda Meier desarrollando funciones tales como registro de asistencia de docentes asiganados y estudiantes.

Anexos

1. **Formato de Interventoría firmado por el Supervisor.**
2. **Fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo, según las obligaciones del contrato.**



SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO
Contratista

Barranquilla, 28 de JULIO 2022

Señor:
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Barranquilla

Ref : CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº **1.042.348.386**, expedida en **Sabanagrande** - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2021, emitido por las respectivas entidades financieras)**	NO	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	SI	SI
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI	SI
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	NO	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	SI	SI
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	

Cordialmente,



SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO

C.C. Nº **1’042.348.386**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-05, 10:16:56 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1047128465

Periodo Cotización: junio de 2022 **Periodo Servicio:** junio de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8869645620

PAGADO 05/07/2022 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO		
Documento	CC1042348386	**Dirección**	CR 12C #58 - 87
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3003041400
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOLEDAD	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1042348386	SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO	59	00	X																0	15	15	15	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.190.400	$ 190.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.190.400	$ 148.800	2,436	$ 1.190.400	$ 29.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.190.400	$ 1.190.400	$ 1.190.400	$ 0	$ 190.500	$ 148.800	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.300	$ 0	$ 368.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-08, 04:38:49 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1047184950

Nro Planilla Corregida: 1047128465 **Periodo Cotización:** junio de 2022 **Periodo Servicio:** junio de 2022 **Referencia pago (PIN):** 8869967070

PAGADO 08/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO		
Documento	CC1042348386	**Dirección**	CR 12C #58 - 87
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3003041400
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOLEDAD	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1042348386 | SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO | 59 | 00 | X | | | | | | | | A | | | | | | | | 0 | 15 | 15 | 15 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.190.400 | $ 190.500 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.190.400 | $ 148.800 | 2,436 | $ 1.190.400 | $ 29.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 368.300 |
| CC 1042348386 | SANDRA MARCELA VILLANUEVA BERRIO | 59 | 00 | X | | | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 2,436 | $ 1.600.000 | $ 39.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 495.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 409.600	$ 409.600	$ 409.600	$ 0	$ 65.500	$ 51.200	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.700	$ 0	$ 126.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.